

## UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR

## RESOLUCIÓN No. 021

3 de mayo de 2019

"Por la cual se crea el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA**"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;
- 2. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;
- 3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior;
- 4. Que la Universidad del Valle a través de la Facultad de Salud, cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de la **ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA**:
- 5. Que el Consejo de Facultad de Salud mediante Acta No. 33 de octubre 30 de 2018, avaló la aprobación del currículo del Programa Académico de **ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA**;

- 6. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta No. 23 del 13 de diciembre de 2018, avaló y recomendó al Consejo Académico la aprobación del currículo del Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA;
- 7. Que el Consejo Académico, mediante Resolución 024 del 7 de febrero de 2019, definió la estructura curricular del Programa Académico de **ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA** y recomendó al Consejo Superior la creación del Programa.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear el Programa Académico **ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA**, adscrito al Departamento de Medicina Interna de la Facultad de Salud, el cual otorga el título de Especialista en Cardiología.

**ARTÍCULO 2º**. Aprobar la estructura curricular del Programa Académico de **ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA**, definida por el Consejo Académico mediante Resolución 024 del 7 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO 3º**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 3 días de mayo de 2019, en el Salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

El Presidente,

# **DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

### DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ LOSADA

Representante del Presidente de la República

## ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General